



INFORME DE AUDITORÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Nº 09/2012-DSP

PROYECTO DENOMINADO
“CONSTRUCCIÓN DE CERCO
PERIMETRAL DE LA FORTALEZA DE SAN
FERNANDO, OMOA”.

INSTITUTO HONDUREÑO DE
ANTROPOLOGÍA E HISTORIA (IHAH)

Período comprendido
del 30 de mayo del 2010
al 07 de septiembre del 2010

Dirección de Auditoría de Proyectos
(DAP)

Departamento de Seguimiento de Proyectos
(DSP)

Mayo, 2012

Tabla de Contenido

1.	SÍNTESIS O RESUMEN EJECUTIVO	5
2.	INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	12
	A.Descripción y Objetivos de la Auditoría.....	12
	B.Alcance.....	12
	C.Base Legal y Naturaleza del Proyecto.....	13
3.	COMENTARIOS DEL EXAMEN	13
	A.Rubros o Áreas Examinadas.....	13
	B.Debilidades Determinadas en la Evaluación del Control Interno de la Sub Gerencia de Conservación perteneciente al Instituto Hondureño de Antropología e Historia.....	14
	C.Limitaciones del Examen.....	15
	D.Opinión sobre los Procesos de Ejecución de Obras.....	15
4.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO	15
	A.Breve Recapitulación del Proyecto y sus Modificaciones	Error! Marcador no definido.
	B.Inspección In Situ.....	20
5.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	22
	A.Conclusiones.....	23
	B.Recomendaciones.....	25
	ANEXOS.....	26

Tegucigalpa, MDC; xx de mayo de, 2012
Oficio xxx/TSC-No.xx-2012

Ingeniero
Virgilio Paredes Trapero
Gerente General
Instituto Hondureño de Antropología e Historia
Su Oficina

Señor Gerente:

Adjunto encontrará el Informe N° 09/2012-DSP de la Auditoría de Obra Pública practicada al Proyecto denominado “Construcción de Cerco Perimetral de la Fortaleza de San Fernando de Omoa”, Cortés por el período comprendido del 30 de mayo del 2010 al 07 de septiembre de 2010.

El examen se efectuó en ejercicio de las atribuciones contenidas en los artículos 222 reformado y 325 de la Constitución de la República y los artículos 3, 4, 5 (numeral 4), 7, 42 (numeral 1), 46 y 54 (numeral 5) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, artículo 54 (numeral 1) del Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y al Marco Rector del Control Externo Gubernamental.

Este informe contiene opiniones, comentarios y recomendaciones las cuales fueron formuladas en este informe siendo analizadas oportunamente con los funcionarios encargados de su implementación y aplicación, mismas que ayudarán a mejorar la gestión de la Institución a su cargo.

Conforme al artículo 39 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el cumplimiento de las recomendaciones formuladas es obligatorio y el artículo 79 de la misma norma establece la obligación de vigilar el cumplimiento de las mismas.

En atención a lo anterior y de acuerdo a lo establecido en el Sistema de Seguimiento de Recomendaciones, solicito respetuosamente, presentarnos dentro de un plazo de quince (15) días hábiles a partir de la fecha de recepción de esta nota, el plan de acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del informe, el cual será aprobado por el Tribunal o le hará los ajustes que correspondan.

Atentamente,

Abog. Daysi Oseguera de Anchecta
Magistrada Presidenta

SIGLAS Y/O ABREVIATURAS UTILIZADAS

DAP	Dirección de Auditoría de Proyectos
DASP	Departamento de Auditoría y Seguimiento de Proyectos, (Actualmente DSP)
DSP	Departamento de Seguimiento de Proyectos
TSC	Tribunal Superior de Cuentas
LCE	Ley de Contratación del Estado
RLCE	Reglamento de la Ley de Contratación del Estado
IHAH	Instituto Hondureño de Antropología e Historia
INGELCO	Ingeniería Electromecánica y Construcciones de Obras Civiles

1. SÍNTESIS O RESUMEN EJECUTIVO

A continuación se presenta la Síntesis o Resumen Ejecutivo de los resultados de la Auditoría practicada al proyecto de Obra Pública; “Construcción de Cerco Perimetral de la Fortaleza de San Fernando de Omoa, Cortés”.

Antecedentes de la Entidad Auditada

El Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH) es una Institución autónoma del Gobierno de la República con personería jurídica y patrimonio propio, fue creada por Acuerdo N° 245 el 22 de julio de 1952, con el nombre de Instituto Nacional de Antropología e Historia, teniendo como objetivo proteger el Patrimonio Cultural de la Nación.

El 16 de octubre de 1968, el Congreso Nacional mediante Decreto N° 118 emitió una nueva Ley Orgánica que convierte al Instituto Nacional de Antropología en Organismo Autónomo, esta Ley cambia totalmente el sistema administrativo y legalmente se le reconoció como Instituto Hondureño de Antropología e Historia.

El propósito del Instituto Hondureño de Antropología e Historia es la defensa, exploración, restauración, reparación, recuperación, acrecentamiento e investigación científica de los tesoros arqueológicos, antropológicos, históricos y artísticos de la Nación, así como de los lugares típicos y de belleza natural.

El Instituto Hondureño de Antropología e Historia para cumplir con sus objetivos tiene las siguientes atribuciones:

- Estudiar los medios y las medidas más eficaces que requieran la defensa, exploración, restauración, reparación, recuperación, acrecentamiento e investigación científica de los tesoros arqueológicos, antropológicos, históricos y demás tesoros artísticos y culturales de la Nación.
- Empezar las obras de restauración e investigación que contribuyan a la interpretación y comprensión del pasado arqueológico, antropológico e histórico de Honduras y a la mejor presentación de sus monumentos y zonas arqueológicas.
- Proceder a la creación y organización del Museo Nacional.
- Crear, organizar e instalar museos regionales que sean representativos de la riqueza cultural y natural de las diferentes zonas del país.
- Organizar y administrar una biblioteca especializada sobre Antropología e Historia.
- Emitir dictámenes técnicos sobre la materia de su competencia y pedir la cooperación de otros organismos gubernamentales, autónomos, semi-autónomos y organismos internacionales e instituciones científicas extranjeras siempre que considere necesaria y que no afecte la soberanía nacional.
- Contribuir a la construcción de instalaciones necesarias de infraestructura para el desarrollo del turismo cultural en los sitios arqueológicos, antropológicos y de interés histórico y de belleza natural.

Administración.

La Administración y representación legal de la institución es ejercida por el Gerente General, quien es nombrado por el Consejo Directivo.

El Instituto Hondureño de Antropología e Historia opera en los siguientes lugares:

- Francisco Morazán.
- Comayagua.
- Colón.
- Cortés.
- Copán.
- Olancho.

Definiciones que se encuentran a Nivel Institucional.

A continuación se presenta la Misión, Visión y Patrimonio Cultural del Instituto Hondureño de Antropología e Historia:

Misión:

“La protección, investigación, conservación y promoción del Patrimonio Cultural de la Nación.”

Visión:

“Propiciar el conocimiento y valoración de los distintos elementos que integran al Patrimonio Cultural de la Nación, para un acercamiento y reforzamiento de la identidad nacional del Pueblo Hondureño.”

Patrimonio Cultural:

“En términos generales, es la creación tangible e intangible del ser humano a través del tiempo, que cumple una función formativa e informativa respecto a la presente generación.”

Lema:

“Educando para Proteger y Conservar el Patrimonio Cultural de Honduras”.

Naturaleza, Objetivo y Alcance de Auditoría de Obra Pública

Auditoría de Proyectos se define como las acciones llevadas a cabo por equipos multidisciplinarios de profesionales y técnicos en el área de Ingeniería Civil, Finanzas y Legal o por Firmas Privadas contratadas por el Organismo Superior de Control, para evaluar el cumplimiento de los programas, obligaciones contractuales y demás documentos que sustenten un proyecto y para verificar la eficiencia, efectividad y economía con que han administrado los recursos las instituciones responsables de la ejecución de los mismos. Dentro del concepto generalmente aceptado de Auditoría de Proyectos, el Control de Obras Públicas deberá entenderse como una actividad relacionada directamente con los Organismos Superiores de Control, de tal forma que se complemente con el control financiero y juntos formen una unidad susceptible de análisis y juzgamiento. El Control de Obras Públicas responde a una realidad física consignada por los documentos contractuales, planos, especificaciones entre otros.

En este caso, la Metodología de Auditoría de Obra Pública del Tribunal Superior de Cuentas tiene su fundamento legal en el artículo 54 numeral 5 de la Ley Orgánica del TSC y artículo 54 numeral 1 del Reglamento de la Ley del TSC, que señala que la Auditoría de Obra Pública se refiere al examen que se realiza sobre la cabalidad y oportunidad de los proyectos de obra pública, el cumplimiento de sus diferentes etapas, comprobando lo ejecutado con lo contratado, a fin de comprobar que se recibirán las obras en condiciones técnicas confiables y dentro del tiempo establecido.

Este examen efectuado cubrió el período comprendido del 30 de mayo de 2010 al 07 de septiembre de 2010. La auditoría practicada al Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAAH), se realizó al proyecto “Construcción de Cerco Perimetral de la Fortaleza de San Fernando de Omoa” Cortés.

El monto total del proyecto suma un total de Ochocientos Cuarenta y Un Mil Doscientos Setenta y Cuatro Lempiras con Treinta y Un Centavos (L. 841,274.31).

Las actividades del mismo consistieron en la construcción de 360 metros del Cerco Perimetral parcial (I Etapa) de la Fortaleza de San Fernando de Omoa, este se ejecutó con las siguientes características: La cimentación es de dos tipos diferentes A y B debido al suelo encontrado en el lugar, uno es de zapata corrida de mampostería (A) y el otro es una base de concreto de 50cm x 50cm con una profundidad aproximada de 2.50mts (B). Se levantó un muro de dos hiladas de bloque de 6” x 8” x 16”, luego se colocaron paneles de 2.10mts x 2.50mts de malla ciclón plastificada.

Resultado de la Auditoría de Obra Pública

- Se revisó y analizó la siguiente documentación:

- El contrato de Construcción.
- Orden de inicio.
- Garantía de Anticipo, Garantía de Cumplimiento y Garantía de Calidad.
- Órdenes de Pago y Vouchers de cheques de los pagos realizados.
- Estimación N°1 y N° 2.

2012: Año de la Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana

- Orden de Cambio N° 1
- Inspección de campo, en el que se verificaron las obras ejecutadas contra lo presupuestado y de acuerdo a las especificaciones técnicas.
- Acta de Recepción Final de la Obra.

Conclusiones

Conforme las observaciones establecidas por este Tribunal Superior de Cuentas luego de efectuadas las inspecciones de campo y el análisis de la documentación proporcionada por el Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH), se concluye lo siguiente:

1. El proyecto fue ejecutado en tiempo y forma, superando las Especificaciones Técnicas contratadas y cumpliendo con los estándares de calidad adecuados a la obra. No obstante consideramos una debilidad de la institución, la falta de una Supervisión continua en los proyectos.
2. Existen actividades que no pueden ser verificadas en su totalidad ya que son consideradas como obra oculta, es decir, a simple vista es imposible saber si la actividad fue realizada de acuerdo a las Especificaciones Técnicas contratadas, sin embargo, utilizando los planos y los datos de campo se calcularon las cantidades de obra. Además al no encontrar fallas en el muro podemos concluir que la obra oculta existe aunque no podamos verificar las cantidades que se ejecutaron.
3. Este proyecto presenta cantidades de obra superiores a las contratadas, la diferencia de la obra verificada en campo (como se explica en las observaciones) es de Quince Mil Setecientos Tres Lempiras con Veinticuatro Centavos (L.15,703.24), este monto es a favor del Instituto Hondureño de Antropología e Historia.
4. Se encontró que la Garantía de Cumplimiento no cubría el tiempo estipulado según Contrato de Construcción cláusula décimo segunda y artículo 101 de la Ley de Contratación del Estado, en donde se estipula, que dicha Garantía debe cubrir hasta tres meses después de terminado el plazo de ejecución de la obra. El proyecto se terminó el 27 de agosto de 2010 y la vigencia de la Garantía cubrió hasta el 07 de noviembre del 2010, por lo que solo cubrió 72 días la misma y no los 90 días equivalentes a tres meses.
5. Al momento de verificar la obra en el campo, se encontró que la actividad de panel de malla ciclón no se construyó conforme a especificaciones técnicas y en el informe de supervisión final puntualiza, “que la obra se define como buena pero se identificó que la actividad N° 5.3 panel de 2.1x2.5mts, se reemplazó por otros sistemas constructivos más adecuados a la zona, ya que se usó cable de acero para tensarlo en la parte superior y se fundió malla en la parte inferior”, pero no existe de manera formal una orden de Cambio.

2012: Año de la Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana

6. El Instituto Hondureño de Antropología e Historia no cuenta con una Evaluación de Desempeño que mida el rendimiento de sus funcionarios y empleados. Sin embargo en la Sub Gerencia de Conservación del Instituto Hondureño de Antropología e Historia se presentan informes del trabajo, como método de medición del desempeño.
7. Se efectuó una serie de entrevistas y cuestionarios a funcionarios y empleados dependientes de Sub Gerencia de Conservación así como en la Sub Gerencia de Recursos Humanos, comprobando que estos desconocen la existencia de un Código de Ética.
8. La Sub Gerencia de Conservación del Instituto Hondureño de Antropología, cuenta con su Plan Operativo Anual respectivamente, a pesar de que la institución no cuenta con su Plan Estratégico.
9. Las operaciones administrativas así como el trabajo que se desarrolla en las unidades que intervienen en la administración y ejecución de los proyectos, se encuentran de acuerdo a los procedimientos de Control Interno implementados por la Sub Gerencia de Conservación perteneciente al IHAH y por tal razón, el tiempo de las operaciones y transacciones se realizan en el tiempo oportuno.
10. El Instituto Hondureño de Antropología e Historia actualmente no cuenta con un Plan Estratégico en el que se vean reflejados sus objetivos institucionales, metas y estrategias, pero se está realizando una consultoría por la Ingeniera Ambiental, Bianca Marcela Martin Guifarro para la elaboración del Plan Estratégico para los próximos cinco años.

2012: Año de la Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana

Recomendaciones:

A continuación se detallan las recomendaciones formuladas en el Informe dirigidas a la Gerencia General del Instituto Hondureño de Antropología e Historia:

1. En relación a la debilidad por la falta de una Supervisión continua, involucrar a los Administradores de los diferentes monumentos históricos, quienes son los beneficiarios directos de los proyectos de conservación y así llevar un mejor control del avance de las obras. Esto basándose en la Norma General de Control Interno 4.10 referente a la Supervisión Constante y los artículos 215 y 216 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
2. Cuando se realicen cambios a razón de interés público, estos deberán realizarse siguiendo los procedimientos indicados en los Artículos 121, 122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado.
3. En los planos finales de los proyectos deberán incluirse planos de obras que por sus características queden ocultas, esto en atención del literal f del Artículo 217 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
4. Se recomienda a la Sub Gerencia de Conservación velar por el cumplimiento de la vigencia de las Garantías estipuladas en la Ley de Contratación del Estado según artículo 101.
5. Ordenar a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, diseñar e implantar un Plan de Evaluación de Desempeño que permita medir la productividad de los empleados tanto de la Sub-Gerencia de Conservación así como los funcionarios y empleados de la institución en general, y así cumplir con los objetivos institucionales tal y como se establece en la Norma de Control Interno N°. 6.2 referente a la Evaluación del Desempeño Institucional.
6. Ordenar a la Subgerencia de Recursos Humanos la difusión del Manual de Código de Ética a fin de crear conciencia entre los funcionarios y empleados dependientes de la Sub Gerencia de Conservación y demás Sub Gerencias de la institución, cumpliendo con el Manual de Normas Generales de Control Interno No. 2.2 referente a Valores de Integridad y Ética.
7. Velar porque que se esté cumpliendo lo establecido en el Contrato de Consultoría, para la elaboración del Plan Estratégico de la Institución y así poder contar con Objetivos Institucionales, metas, estrategias, indicadores de gestión mensurables que permitan medir y verificar que se esté llevando a cabo una buena gestión administrativa, de acuerdo a las Normas Generales de Control Interno N°3.2 referente a la Planificación, N° 3.3 referente a la Indicadores de Desempeño, N° 3.4 referente a la Divulgación de Planes, y N° 3.5 referente a la Revisión de Objetivos.

2012: Año de la Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana

Esta Síntesis o Resumen Ejecutivo ha sido preparada para información y uso del Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAI) y del Tribunal Superior de Cuentas y no debe ser referido a ninguna otra persona o entidad, ni utilizado con distinto propósito.

LIC. ROSELY G. ZAVALA PADILLA
Auditora de Proyectos

ING. JORGE ADALBERTO VASQUEZ
Auditor de Proyectos

LIC. VANESSA PAOLA GÓMEZ
Supervisora de Auditoría de Proyectos

ING. MARLY KORITZA ALARCÓN
Jefe de Departamento
de Seguimiento de Proyectos

ING. JESSY ESPINAL C
Directora de Auditoría de Proyectos

2. INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. Descripción y Objetivos de la Auditoría

El examen se efectuó en ejercicio de las atribuciones contenidas en los artículos 222 reformado y 325 de la Constitución de la República y los artículos 3, 4, 5 (numeral 4), 7, 42 (numeral 1), 46 y 54 (numeral 5) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, artículo 54 (numeral 1) del Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y al Marco Rector de Control Externo Gubernamental, según Orden de Trabajo N° 05/2010-DASP-DAP.

Los objetivos básicos de la auditoría fueron los siguientes:

- a) Determinar si en el manejo de los fondos de este proyecto objeto de esta auditoría, existió la aplicación correcta de las leyes, normas y reglamentos.
- b) Comprobar la exactitud y veracidad de las operaciones administrativas y financieras desarrolladas durante la ejecución del proyecto.
- c) Evaluar la capacidad administrativa de la institución para impedir el manejo incorrecto de los recursos del Estado.
- d) Verificar el cumplimiento de los requerimientos técnicos establecidos en las bases de la Licitación relacionada.

B. Alcance

El examen efectuado cubrió el período comprendido del 30 de mayo de 2010 al 07 de septiembre de 2010. La auditoría practicada al Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAAH), se realizó al proyecto “Construcción de Cerco Perimetral de la Fortaleza de San Fernando de Omoa, Cortés.”

El monto total del proyecto suma un total de Ochocientos Cuarenta y Un Mil Doscientos Setenta y Cuatro Lempiras con Treinta y Un Centavos (L. 841.274.31).

Las actividades del mismo consistieron en la construcción de 360m del cerco perimetral parcial (I Etapa) de la Fortaleza de San Fernando de Omoa, este se ejecutó con las siguientes características: La cimentación es de dos tipos diferentes A y B debido al suelo encontrado en el lugar, uno es de zapata corrida de mampostería (A) y el otro es una base de concreto de 50cm x 50cm con una profundidad aproximada de 2.50mts (B). Se levantó un muro de dos hiladas de bloque de 6” x 8” x 16”, luego se colocaron paneles de 2.10mts x 2.50mts de malla ciclón plastificada.

C. Base Legal y Naturaleza del Proyecto

Las actividades del proyecto antes mencionado, se rigen por la Ley General de Presupuesto, Disposiciones Generales del Presupuesto 2009, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y su Reglamento, Constitución de la República, Contrato de Construcción del Proyecto, Normas Generales de Control Interno y al Marco Rector de Control Externo Gubernamental.

3. COMENTARIOS DEL EXAMEN

A. Rubros o Áreas Examinadas

El examen comprendió la inspección In Situ de las obras del proyecto antes mencionado, la revisión de registros y documentación de respaldo, presentada por los funcionarios y empleados del Instituto Hondureño de Antropología e Historia, con énfasis en:

- Pagos de mano de obra y materiales (Estimación);
- Evaluación de obras físicas y,
- Cumplimiento de legalidad.

B. Evaluación de Control Interno

Como parte de la auditoría de proyectos, se realizaron procedimientos orientados al entendimiento de las operaciones significativas de la Sub Gerencia de Conservación perteneciente al Instituto Hondureño de Antropología e Historia, dichos procedimientos incluyeron el estudio y evaluación del Sistema de Control Interno de la Sub Gerencia de Conservación, en la medida que se considere necesario para cumplir con lo requerido por las normas generales de auditoría para el sector público emitidas por Tribunal Superior de Cuentas. El estudio y evaluación es limitado a la Sub Gerencia de Conservación por lo cual no se puede expresar una opinión sobre el Sistema de Control Interno de toda la Institución.

Es responsabilidad de la Gerencia General el establecimiento y mantenimiento de un Sistema de Control Interno en la Sub Gerencia de Conservación y demás Sub Gerencias de la institución.

El Control Interno se define como un proceso, efectuado por el personal de una entidad, diseñado para conseguir objetivos específicos en las siguientes categorías: efectividad y eficiencia de las operaciones, confiabilidad de la información financiera, cumplimiento de las leyes y regulaciones.

La estructura de Control Interno está constituida por cinco componentes:

- El Ambiente de Control,
- La Evaluación del Riesgo,
- Actividades de Control,
- Información y Comunicación,
- Monitoreo.

2012: Año de la Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana

De manera general, los objetivos de un Sistema de Control Interno consisten, en proveer a la Gerencia General, con una seguridad razonable pero no absoluta de que los activos están debidamente salvaguardados contra pérdidas, uso o disposición no autorizada y que las transacciones sean ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Gerencia General y registradas apropiadamente, para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, así como para garantizar el cumplimiento de leyes y reglamentos vigentes.

Debido a los riesgos inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, ciertos errores e irregularidades podrían eventualmente ocurrir y no ser detectados.

Asimismo, la proyección de una evaluación del sistema para períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos se vuelvan inadecuados debido a cambios en las condiciones o al hecho de que el grado de cumplimiento de los procedimientos podría deteriorarse.

El estudio y evaluación efectuada a la Sub Gerencia de Conservación perteneciente al Instituto Hondureño de Antropología e Historia, no necesariamente va a revelar todas las debilidades en el sistema. Consecuentemente, no se puede emitir una opinión sobre el Sistema de Control Interno de toda la institución.

Debilidades Determinadas en la Evaluación del Control Interno de la Sub Gerencia de Conservación perteneciente al Instituto Hondureño de Antropología e Historia:

Se presentan el resumen de las debilidades encontradas en la evaluación del Control Interno a la Sub Gerencia de Conservación perteneciente al Instituto Hondureño de Antropología e Historia y a la institución como tal:

- a) No cuentan con un Plan de Evaluación de Desempeño a los empleados del Instituto Hondureño de Antropología e Historia que permita establecer un marco para medir rendimiento y productividad del equipo de trabajo.
- b) No se ha difundido el Código de Ética, lo que permite que el personal perteneciente a Sub Gerencia de Conservación y demás funcionarios y empleados conozcan los deberes y obligaciones de las Éticas Estatales.

2012: Año de la Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana

Funcionarios y Empleados Principales

Los Funcionarios y empleados que fungieron durante el período examinado, se detallan a continuación:

Tabla N°1
Funcionarios y Empleados Responsables de la Ejecución del Proyecto

Nombre	Identidad	Cargo	Período	
			Del	Al
Virgilio Paredes Trapero	0801-1964-00948	Gerente General	04/01/2010	A la fecha
Mauricio Flores Bonilla	0801-1983-18853	Sub Gerente Área de Conservación	17/06/2008	A la fecha
Wendy Celania Galdámez	1808-1977-00422	Jefe de la Unidad de Restauración (Supervisora del Proyecto)	16/02/2009	A la fecha
Claudio Antonio Pérez	0801-1981-27355	Jefe de la Unidad de Planeación y Finanzas	26/05/2008	A la fecha
Roberto Díaz Bulnes	0801-1943-02502	Auditor Interno	02/09/2002	A la fecha
Ana Julia Argueta	0611-1960-00572	Jefa Área de Contabilidad	12/06/1991	A la fecha

C. Limitaciones del Examen

Durante el examen efectuado al proyecto previamente mencionado a cargo del Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAI), no se encontraron situaciones que incidieran significativamente en la ejecución y alcance del trabajo.

D. Opinión sobre los Procesos de Ejecución de Obras

Conforme al Marco Rector de Control Externo Gubernamental, se planificó y ejecutó la auditoría con el fin de obtener seguridad razonable respecto a si los registros e informes técnico-financieros están exentos de errores importantes.

4. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO

A. Datos Generales del Proyecto

Ubicación:	Omoa, Departamento de Cortés.
Contratista:	Ingeniería Electromecánica y Construcción de Obras Civiles (INGELCO), S. de R.L de C.V
Procedimiento de Contratación:	Licitación Privada.
Fecha de Adjudicación:	24 de marzo de 2010. (Anexo n°1)
Fecha de la Firma del Contrato:	27 de abril de 2010.

2012: Año de la Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana

Monto total del contrato:	L.765, 933.12. (Anexo nº2)
Orden de Inicio:	30 mayo de 2010.
Fecha de Terminación Contractual:	90 días calendario a partir de la Orden de Inicio, siendo la fecha de terminación el 27 de Agosto de 2010.
Garantía de Anticipo:	L.153,186.62 (20% del monto del Contrato) Emitida el 12 de mayo de 2010 Desde 07-mayo-2010 Hasta 07-agosto-2010 (Anexo nº3)
Garantía de Cumplimiento:	L.114,889.97 (15% del monto del contrato) Emitida el 12 de mayo de 2010 Desde 07-mayo-2010 Hasta 07-noviembre-2010 (Anexo nº4)
Garantía de Calidad:	L.42,062.37 que representa el 5% del monto final del contrato (Anexo nº5)
Fecha de entrega del Proyecto:	27 de agosto de 2010.
Fecha de firma del Acta de Recepción Final	7 de septiembre de 2010, (Anexo nº6)
Orden de Cambio N° 1	75,314.19 Junio de 2010. (Anexo nº7)
Monto Final del Contrato:	L. 841,247.17.
Supervisión de la obra:	Sub Gerencia de Conservación del Instituto Hondureño de Antropología e Historia, supervisora encargada Arquitecta Wendy Galdámez. (Anexo nº 2)

B. Breve Recapitulación del Proyecto y sus Modificaciones

Proyecto “Construcción de Cerco Perimetral de la Fortaleza de San Fernando de Omoa, Cortés” financiado con Fondos Nacionales del Presupuesto del Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH).

El proyecto consistió en la construcción de 360 metros del cerco perimetral parcial Etapa) de la Fortaleza de San Fernando de Omoa, este se ejecutó con las siguientes características: La cimentación es de dos tipos diferentes A y B debido al suelo encontrado en el lugar, uno es de zapata corrida de mampostería (A) y el otro es una base de concreto de 50cm x 50cm con una profundidad aproximada de 2.50mts (B). Se levantó un muro de dos hiladas de bloque de 6” x 8” x 16”, luego se colocaron paneles de 2.10mts x 2.50mts de malla ciclón plastificada.

El procedimiento de Contratación para esta obra fue una Licitación Privada verificándose que el monto se encuentra de acuerdo a lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto del 2009, en su artículo nº 38.

El Contrato se firmó el 27 de abril de 2010 por el Ingeniero Virgilio Paredes Trapero, Gerente General del Instituto Hondureño de Antropología e Historia y el Ingeniero César García Velásquez, Gerente General de la empresa contratista INGELCO por un monto total inicialmente de Setecientos Sesenta y Cinco Mil Novecientos Treinta y Tres Lempiras con Doce Centavos (L.765, 933.12).

Se cancelaron dos estimaciones; la primera fue por la cantidad de Cuatrocientos Setenta y Un Mil Setecientos Cincuenta y Nueve Lempiras con Cuarenta y Cinco Centavos (L.471,759.45) correspondiente al período del 31 de mayo al 30 de junio de 2010 (Anexo nº8) y la estimación Nº 2 fue por la cantidad de Trescientos Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete Lempiras con Ochenta y Seis Centavos (369,487.86) correspondiente al período del 01 de julio al 05 de agosto de 2010. (Anexo nº9)

El proyecto inicio el 31 de mayo de 2010 comenzando con las actividades preliminares de excavación común según informe de avance de obra Nº 1 elaborado por la Arquitecta Wendy Galdámez Jefe de la Unidad de Proyectos de Restauración y encargada de la Supervisión del Proyecto. (Anexo nº10)

Mediante nota del 13 de mayo de 2010 (Anexo nº11) firmada por el Gerente General de la empresa contratista INGELCO el Ingeniero César García, se remitieron la Garantía de

2012: Año de la Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana

Anticipo según Fianza N° 1-45698 de Aseguradora Hondureña la Mundial por la cantidad Ciento Cincuenta y Tres Mil Ciento Ochenta y Seis Lempiras con Sesenta y Dos Centavos (L. 153,186.62) con una vigencia de 92 días que cubre desde 07 de mayo al 07 de agosto de 2010 (Anexo nº3) y la Garantía de Cumplimiento según Fianza N° 1-45697 de Aseguradora Hondureña la Mundial por la cantidad de Ciento Catorce Mil Ochocientos Ochenta y Nueve Lempiras con Noventa y Siete Centavos (L. 114,889.97) con una vigencia de 184 días que cubre desde el 07 de mayo al 07 de noviembre de 2010 (Anexo nº4). Es importante mencionar que la Garantía de cumplimiento solo cubrió 72 días después de ejecutada la obra y no los tres meses como se estipula en el Contrato de Construcción y el artículo 101 de la Ley de Contratación del Estado.

La supervisión de este proyecto estuvo a cargo, de la Unidad de Proyectos de restauración perteneciente a la Sub Gerencia de Conservación del Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH) tal y como se estableció en el Contrato de Construcción en su cláusula número nueve (Anexo nº2). La arquitecta Wendy Celania Galdámez Ortez fue la persona encargada de supervisar el proyecto en mención.

Desde el primer informe de avance de obra por parte de la supervisión (Anexo nº10), se observó incrementos en las obras debido a las diferentes profundidades del terreno, problemas en cuanto a la limitación de las propiedades vecinas y la identificación de un tubo que pasaba por el predio el cual alimenta de agua potable a los vecinos.

Mediante nota enviada a la Arquitecta Galdámez por parte del Gerente de General César García de INGELCO empresa contratista, se le solicitó la Orden de Cambió N° 1, en dicha nota se expresa los puntos que justifican una ampliación debido a que en el mes de junio al momento de realizar la excavación se encontró que las consistencias del terreno eran variables, el agua había bajado su nivel freático y por lo tanto se definió que los sistemas constructivos variarían de terreno fangoso a terreno normal provocando el aumento de la construcción de cimiento del tipo A (Zapata Corrida) y la eliminación de las actividades del cimiento tipo B (Zapata Aislada). Es por eso que se incluyeron actividades como Zapata corrida de mampostería, zapata base de concreto de 30x30x50cm@2.50m y se eliminaron actividades como; Pared de bloque de 6x8x16 reforzado con dos hiladas, Limpieza y definición de cuneta.

Al mismo tiempo mientras se realizaba la actividad de excavación se encontró la existencia de tuberías de aguas públicas dentro del perímetro del proyecto a causa de ello

2012: Año de la Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana

se identificó 124 ml de tubería de 2 pulgadas que alimenta agua potable a los vecinos de este inmueble, por lo que tuvo que reubicarse dicha tubería y se incluyó esta actividad entre otras. (Anexo nº12)

Para verificar el incremento en las actividades de la obra la supervisora a cargo, realizó una inspección de campo para verificar dichos cambios y el porqué de ellos para lo cual se elaboró un informe de verificación en el campo de los cambios arriba mencionados. (Anexo nº13)

Una vez analizados los cambios para ver si procedían los mismos de acuerdo a Presupuesto y a ley y según oficio N° 95-SGC-2010 de fecha 16 de junio 2010, la Arquitecta Wendy Galdámez, le notificó al Ingeniero César García, Gerente de Proyectos de INGELCO, que la solicitud de cambios de obra que ellos habían expuesto procedían de acuerdo al presupuesto asignado para el proyecto debido a que las actividades eran de carácter impredecible y de suma importancia para asegurar la calidad de la obra. (Anexo nº14)

Mediante nota de 05 de agosto de 2010, el Ingeniero César García, Gerente de Proyectos de INGELCO, solicitó a la Arquitecta Wendy Galdámez la recepción final de la obra. (Anexo nº15)

La visita al proyecto por la comisión de recepción de la obra, se hizo el 27 de agosto de 2010 y el Acta de Recepción Final se elaboró y firmó por el Ingeniero Virgilio Paredes Trapero, Gerente General del Instituto Hondureño de Antropología e Historia, la Arquitecta Wendy Celania Galdámez, Jefe de la Unidad de Proyectos de Restauración perteneciente al IHAH y el Ingeniero César Augusto García Velásquez, Gerente General del INGELCO empresa contratista, el 07 de septiembre de 2010 a satisfacción. (Anexo nº 06)

C. Inspección In Situ

Se procedió a realizar la medición del muro y el conteo de los postes de concreto y los paneles de malla ciclón plastificada. Del análisis de este levantamiento y los planos del proyecto se encontraron los siguientes resultados:

No se ejecutó ni se pagó la actividad No.1.2 del contrato que consistía en la limpieza y definición de cuneta de 0.70mts de ancho y 1.00mts de profundidad con pendiente de 1%. En las fotografías No.3, No.4, No.5, No.6, No.7, No.8, No.9, No.10, No.11, No.12, No.14 y No.15, (ver anexo No.16) se puede observar la inexistencia de cunetas.

Se verificó la existencia de 375.38m de solera inferior y de solera de remate de las actividades 4.1 y 4.2 del contrato. Cabe mencionar que el armado de estas estructuras es obra oculta y por tanto no se puede verificar. En la fotografía No.13 (ver anexo No.16) se puede observar la solera de remate.

Se contabilizaron 158 castillos tipo C-1 de concreto de 0.15m x 0.15m con una altura de 1.80m. El armado es obra oculta por tanto no puede ser verificado.

Se contabilizaron 2 castillos tipo C-2 de concreto con dimensiones de 0.30m x 0.30m con una altura de 1.80m. El armado es obra oculta y por tanto no puede ser verificado.

Durante la visita de campo se verificó la existencia de 161.37m² de pared de bloque de 6" x 8" x 16"; pero no se pudo definir la diferencia entre la actividad 5.1 (pared de bloque de 6" x 8" x 16" dos hiladas) y la actividad 5.2 (pared de bloque de 6" x 8" x 16" (reforzada) dos hiladas) ambas establecidas en el contrato. La supervisión indicó que la pared de bloque reforzada se construyó donde el suelo era inestable. En base a esto se calculó¹ que se ejecutó un área de 120.80m² para la actividad 5.1 y 40.57m² para la actividad 5.2. Cabe mencionar que el refuerzo de varilla de 3/8" a cada 4 agujeros que menciona la ficha técnica de la actividad 5.2, elaborada por el IHAH, es obra oculta que no puede ser verificada. En la fotografía No.8 (ver anexo No.16), se observa que parte del muro se construyó a tres hiladas.

Se contabilizaron un total de 157 paneles de 2.10m x 2.50m de malla ciclón forrado (plastificado) sujetado con grapas de acero. A estos paneles no se les colocó la varilla de 1/2" que estaba especificada a cambio se le instaló alambre de acero galvanizado tensado. Tampoco se instalaron las dos líneas de alambre de púas # 12.5 ASW que se indicaban en el numeral 7 de las Bases Administrativas de la Licitación Privada Nacional IHAH-003/2009. Ver fotografía No.7 (ver anexo No.16). Esto debido a que fueron remplazadas por sistemas constructivos más adecuados a la zona ya que se usó cable de acero para tensarlo en la parte superior y se fundió la malla en la parte inferior.

Se verificó la existencia de un portón de tubo galvanizado y malla ciclón plastificada construido de acuerdo al plano de detalles del proyecto. Ver fotografía No.12 (ver anexo No.16)

¹ Ver CUADRO No.1 (ver anexo No.17) Memoria de cálculo de cantidades verificadas por el Tribunal Superior de Cuentas.

2012: Año de la Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana

El proyecto tiene una longitud de 405.77m medidos en campo, encontrándose de acuerdo al contrato de construcción y al Orden de Cambio nº1.

Se contó con la colaboración del Administrador de la Fortaleza de San Fernando de Omoa, Señor Gerardo Johnson. Se considera la ejecución en igual magnitud; la limpieza y demolición de capa vegetal de 3.5m de ancho de la actividad 1.1, la nivelación y marcado de cerco de la actividad 1.3, el retiro del cerco de púas de la actividad 1.4 y acarreo de desperdicios de la actividad 1.5. Ver cuadro No.1 (ver anexo No.17).

La cantidad de excavación no puede ser estimada debido a que se desconoce las profundidades del muro. Esta se considera obra oculta, sin embargo, conforme al volumen total de cimentaciones calculado tomamos como valido el dato proporcionado por el IHAH.

Observaciones

- ❖ La inspección de campo se realizó los días 19 y 20 de agosto de 2010 encontrándose que el Acta de Recepción de Obra se firmó el 7 de septiembre de 2010, sin embargo en la misma se manifiesta que la obra fue recibida el 27 de agosto de 2010, esto es siete días después de la verificación del TSC, cabe mencionar que para el 20 de agosto el proyecto ya había concluido. La segunda Estimación tiene fecha del 15 de Octubre de 2010.
- ❖ Como se pudo verificar existe un tramo de pared de bloque que se ejecutó a tres hiladas y no a dos como establece el contrato. En la Orden de Cambio No.1 no se indica este cambio y tampoco se refleja en el pago al contratista por tanto esta diferencia es a favor del IHAH.
- ❖ En las especificaciones del cerco se establece dos tipos de cimentaciones A y B estos dependen de la dureza del suelo, la cimentación tipo A consta de una zapata corrida de mampostería y bases de concreto tipo Z-1 ambos a una profundidad de 50.00cm construido en suelo firme. Por otro lado el cimienta tipo B se construyó sobre suelo inestable por lo que se hace necesario la construcción de Bases de Concreto tipo Z-2 a una profundidad variable. Durante la inspección de campo se pudo verificar la presencia de suelos inestables producto del estancamiento de aguas residuales de los vecinos de la fortaleza en el tramo final del proyecto. Cabe mencionar que las obras aquí descritas son obras ocultas que no pudieron ser verificadas y que se calcularon en base a los planos proporcionados y la longitud de muro verificado. Además se observó que el muro no presentaba hundimientos, volteos, corrimientos ni agrietamientos, este estaba en buen estado conservando su alineamiento.
- ❖ Como se refleja en la verificación de campo la actividad de panel de malla ciclón no se construyó conforme a las Especificaciones Técnicas, en estas se indica que se colocaría varilla No.4 en la parte superior e inferior lo cual no se realizó, sin embargo la Supervisión en el INFORME DE VIAJE con fecha del 06- 07 de septiembre de 2010 menciona que: *“La construcción de este proyecto se define como muy buena calidad;*

2012: Año de la Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana

au

nque se identificó que las tres hiladas de alambre de púas y las varillas de tensión² definidas en las especificaciones en la (Actividad N°5.3 panel de 2.1x2.5 mts)., fueron remplazadas por sistemas constructivos más adecuados a la zona ya que se usó cable de acero para tensarlo en la parte superior y se fundió la malla en la parte inferior”, pero no existe de manera formal una orden de cambio, ver fotografía No 13. (ver anexo No.16).

- ❖ El Cuadro No.2 Verificación de Obra (ver anexo No.18), muestra una diferencia de obra de Treinta Mil Trescientos Veintinueve Lempiras con Veinticuatro Centavos (L.30,329.24) a favor del IHAH. Esta diferencia se divide en dos análisis; el primero es de obra oculta calculada mediante planos utilizando las longitudes de la obra tomadas en campo, esta refleja una diferencia de Catorce Mil Seiscientos Veintiséis Lempiras (L.14,626.00), la mayor parte de esta diferencia es debido al cálculo de la zapata corrida (L.14,161.50). En el INFORME DE VIAJE del 06 -07 de septiembre 2010 presentado por la Jefa de la Unidad de Proyectos de Restauración, se indica que hubo un aumento de la Zapata corrida pero que este sería asumido por el contratista. Cabe mencionar que toda esta diferencia se considera obra oculta que únicamente se puede calcular en base a planos y es por esta razón que no se considera la conclusión de este informe. Sin embargo, el segundo análisis se genera de la obra verificada en campo y genera una diferencia de L.15,703.24 siempre a favor del IHAH.
- ❖ El control de las obras no es permanente, debido a que los proyectos son Supervisados por la Subgerencia de Conservación del IHAH que se encuentra ubicada en Tegucigalpa.

5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

- Se revisó y analizó la siguiente documentación:

- El contrato de Construcción.
- Orden de inicio.
- Garantía de Anticipo, Garantía de Cumplimiento y Garantía de Calidad.
- Órdenes de Pago y Vouchers de cheques de los pagos realizados.
- Estimación N°1 y N° 2.
- Orden de Cambio N° 1.
- Inspección de campo, en el que se verificaron las obras ejecutadas contra lo presupuestado y de acuerdo a las especificaciones técnicas.
- Acta de Recepción Final de la Obra.

² La supervisión posiblemente se refiere al termino Tensión que es la acción de las fuerzas que, actuando sobre un cuerpo y manteniéndolo tirante, impiden que sus partes se separen.

A. Conclusiones

Conforme las observaciones establecidas por este Tribunal Superior de Cuentas luego de efectuadas las inspecciones de campo y el análisis de la documentación proporcionada por el Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAIH), se concluye lo siguiente:

1. El proyecto fue ejecutado en tiempo y forma, superando las Especificaciones Técnicas contratadas y cumpliendo con los estándares de calidad adecuados a la obra. No obstante consideramos una debilidad de la institución, la falta de una Supervisión continua en los proyectos.
2. Existen actividades que no pueden ser verificadas en su totalidad ya que son consideradas como obra oculta, es decir, a simple vista es imposible saber si la actividad fue realizada de acuerdo a las Especificaciones Técnicas contratadas, sin embargo, utilizando los planos y los datos de campo se calcularon las cantidades de obra. Además al no encontrar fallas en el muro podemos concluir que la obra oculta existe aunque no podamos verificar las cantidades que se ejecutaron.
3. Este proyecto presenta cantidades de obra superiores a las contratadas, la diferencia de la obra verificada en campo (como se explica en las observaciones) es de Quince Mil Setecientos Tres Lempiras con Veinticuatro Centavos (L.15,703.24), este monto es a favor del Instituto Hondureño de Antropología e Historia.
4. Se encontró que la Garantía de Cumplimiento no cubría el tiempo estipulado según Contrato de Construcción cláusula décimo segunda y artículo 101 de la Ley de Contratación del Estado, en donde se estipula, que dicha Garantía debe cubrir hasta tres meses después de terminado el plazo de ejecución de la obra. El proyecto se terminó el 27 de agosto de 2010 y la vigencia de la Garantía cubrió hasta el 07 de noviembre del 2010, por lo que solo cubrió 72 días la misma y no los 90 días equivalentes a tres meses.
5. Al momento de verificar la obra en el campo, se encontró que la actividad de panel de malla ciclón no se construyó conforme a especificaciones técnicas y en el informe de supervisión final puntualiza, “que la obra se define como buena pero se identificó que la actividad N° 5.3 panel de 2.1x2.5mts, se reemplazó por otros sistemas constructivos más adecuados a la zona, ya que se usó cable de acero para tensarlo en la parte superior y se fundió malla en la parte inferior”, pero no existe de manera formal una orden de Cambio.
6. El Instituto Hondureño de Antropología e Historia no cuenta con una Evaluación de Desempeño que mida el rendimiento de sus funcionarios y empleados. Sin embargo en la Sub Gerencia de Conservación del Instituto Hondureño de Antropología e Historia se presentan informes del trabajo, como método de medición del desempeño.

2012: Año de la Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana

7. Se efectuó una serie de entrevistas y cuestionarios a funcionarios y empleados dependientes de Sub Gerencia de Conservación así como en la Sub Gerencia de Recursos Humanos, comprobando que estos desconocen la existencia de un Código de Ética.
8. La Sub Gerencia de Conservación del Instituto Hondureño de Antropología, cuenta con su Plan Operativo Anual respectivamente, a pesar de que la institución no cuenta con su Plan Estratégico.
9. Las operaciones administrativas así como el trabajo que se desarrolla en las unidades que intervienen en la administración y ejecución de los proyectos, se encuentran de acuerdo a los procedimientos de Control Interno implementados por la Sub Gerencia de Conservación perteneciente al IHAH y por tal razón, el tiempo de las operaciones y transacciones se realizan en el tiempo oportuno.
10. El Instituto Hondureño de Antropología e Historia actualmente no cuenta con un Plan Estratégico en el que se vean reflejados sus objetivos institucionales, metas y estrategias, pero se está realizando una consultoría por la Ingeniera Ambiental, Bianca Marcela Martin Guifarro para la elaboración del Plan Estratégico para los próximos cinco años.

B. Recomendaciones

A continuación se resumen las recomendaciones formuladas en el Informe dirigidas a la Gerencia General del Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAAH):

1. En relación a la debilidad por la falta de una Supervisión continua, involucrar a los Administradores de los diferentes monumentos históricos, quienes son los beneficiarios directos de los proyectos de conservación y así llevar un mejor control del avance de las obras. Esto basándose en la Norma General de Control Interno 4.10 referente a la Supervisión Constante y los artículos 215 y 216 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
2. Cuando se realicen cambios a razón de interés público, estos deberán realizarse siguiendo los procedimientos indicados en los Artículos 121, 122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado.
3. En los planos finales de los proyectos deberán incluirse planos de obras que por sus características queden ocultas, esto en atención del literal f del Artículo 217 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
4. Se recomienda a la Sub Gerencia de Conservación velar por el cumplimiento de la vigencia de las Garantías estipuladas en la Ley de Contratación del Estado según artículo 101.
5. Ordenar a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, diseñar e implantar un Plan de Evaluación de Desempeño que permita medir la productividad de los empleados tanto de la Sub-Gerencia de Conservación así como los funcionarios y empleados de la institución en general, y así cumplir con los objetivos institucionales tal y como se establece en la Norma de Control Interno N°. 6.2 referente a la Evaluación del Desempeño Institucional.
6. Ordenar a la Subgerencia de Recursos Humanos la difusión del Manual de Código de Ética a fin de crear conciencia entre los funcionarios y empleados dependientes de la Sub Gerencia de Conservación y demás Sub Gerencias de la institución, cumpliendo con el Manual de Normas Generales de Control Interno No. 2.2 referente a Valores de Integridad y Ética.
7. Velar porque que se esté cumpliendo lo establecido en el Contrato de Consultoría, para la elaboración del Plan Estratégico de la Institución y así poder contar con Objetivos Institucionales, metas, estrategias, indicadores de gestión mensurables que permitan medir y verificar que se esté llevando a cabo una buena gestión administrativa, de acuerdo a las Normas Generales de Control Interno N°3.2 referente a la Planificación, N° 3.3 referente a la Indicadores de Desempeño, N° 3.4 referente a la Divulgación de Planes, y N° 3.5 referente a la Revisión de Objetivos.